Informe Comité Evaluador Nº 04/2020

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Para Locación de Inmuebles para Juzgados de Paz y de Primera Instancia – Ad Referéndum con ID N° 377.133. ----------

En este sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 26 de fecha 11 de marzo de 2020, indicándose que el mismo estará conformado por: Lic. Juan Manuel Benegas, Lic. Osmar Alfonzo, C.P. Fidel Miño Servían, Arq. Elizabeth Zaldívar, Abg. Ruth Ocampos Hopf, Pablino Peña; una vez verificada la oferta, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue: ----------

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de ofertas de fecha 23 de abril de 2020, se ha procedido a la apertura de las siguientes:

Nº	LOCALIDAD	OFERENTES	PRECIO TOTAL
1	SANTA ROSA DEL AGUARAY	ATILIO RAMIREZ LOPEZ	144.000.000
2	CAPIIBARY	MARIO GARCIA ACUÑA	24.000.000
3	NUEVA GERMANIA	RICARDO WIDER PIRIS	24.000.000
4	GENERAL RESQUIN	CRISTOBAL PRIETO	28.800.000
5	YATAITY DEL NORTE	DIGNA CARDOZO GALEANO	28.800.000

1.1 OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

Según el acta de apertura de sobres no se ha dejado observaciones: ----------

2. VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente: ----------

DOCUMENTO	Atilio Ramírez	Mario García	Ricardo Wider	Cristóbal Prieto	Digna Cardozo
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMETICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el numeral 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentada por los oferentes que han cumplido con las documentaciones de carácter sustancial, resultando que no presentan errores aritméticos. ----------

3.1 VERIFICACION DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LA FIRMA PARTICIPANTE:

Siguiendo la metodología establecida la Ley 6.469 que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020, y la Resolución Nº 411/2018 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; este comité de evaluación considera que los precios ofertados se adecuan al precio referencial establecido y que los mismos son de ejecución posible y que han cumplido con todas las cargas impositivas, sociales y laborales que gravan los servicios ofertados. ------

Lic. Juan Manuel Benegas Ramírez
Servicios Generales

Ruth Noemí Ocampos H.
Asistente Administrativo

Lic. Neri Osmar Alfonzo
Jefe de Sección
Informática

C.P. Fidel Miño Servían
Jefe de Sección
Patrimonio y Suministro

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de San Pedro
COMITÉ DE EVALUACIÓN

3.2 APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:

No se presentan casos para su aplicación. ----------

4. VERIFICACION DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMAS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el comité de evaluación de ofertas se ha abocado al análisis de las ofertas presentadas por **Atilio Ramírez López, Mario García Acuña, Ricardo Wider Piris, Cristóbal Prieto, Digna Cardozo Galeano**, considerando que el sistema de adjudicación es por el total, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el pliego de bases y condiciones referentes a: Capacidad Legal. ----------

Para dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015, por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente, este comité de evaluación ha recurrido a las fuentes de información del SINARH y el Portal de la DNCP y se ha comprobado que los oferentes Mario García Acuña, Ricardo Wider Piris, Cristóbal Prieto, Digna Cardozo Galeano, no registran datos y no se encuentran comprendidos en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 Incs. A y B de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, dando como resultado que los mismos cuentan con la capacidad legal para contratar con el Estado Paraguayo. ----------

En referencia al Oferente Atilio Ramírez López, si bien presenta registros en el SINARH, se pudo constatar que presta servicios para el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, Instituto de Previsión Social y no interviene directa o indirectamente en el proceso, además sus funciones como profesional médico utilizando o no la totalidad de su disponibilidad de tiempo no afectaría la ejecución del contrato considerando el motivo del presente llamado (Locación de Inmuebles), en consecuencia este comité de evaluación de ofertas no encuentra impedimentos para contratar con el oferente mencionado, por lo que se recomienda su adjudicación. ----------

4.1 VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN EL PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el pliego de bases y condiciones, constatándose que los oferentes han cumplido con la presentación de los documentos legales requeridos en el mismo. -

PROVEEDOR	ATILIO RAMIREZ LOPEZ	
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	Cumple	No cumple
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta..	X	
b) Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente o constancia de no ser contribuyente.	X	
c) En caso de ser persona jurídica, fotocopia simple de la Constitución, inscripta en los registros públicos y de los estatutos sociales con sus modificaciones, si las hubiere.	NO APLICA	
d) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	NO APLICA	
e) En caso que suscriba la oferta otra persona en representación del titular del inmueble, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	NO APLICA	
f) Fotocopia simple del pago del impuesto inmobiliario del periodo vigente.	X	
g) Fotocopia simple del Título de propiedad del inmueble.	X	
h) Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 677/2010.	X	

Lic. Juan Manuel Benegas Ramírez
Servicios Generales

Ruth Noemí Ocampos H.
Asistente Administrativo

Lic. Nery Osmar Alfonzo
Jefe de Sección
Informática

C.P. Fidel Miño Servián
Jefe de Sección
Patrimonio y Suministro

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial
COMITÉ DE EVALUACIÓN

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

CIRCUNSRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO
COMITÉ DE EVALUACION

PROVEEDOR	MARIO GARCIA ACUÑA	
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	**Cumple**	**No cumple**
i) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta..	X	
j) Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente o constancia de no ser contribuyente.	X	
k) En caso de ser persona jurídica, fotocopia simple de la Constitución, inscripta en los registros públicos y de los estatutos sociales con sus modificaciones, si las hubiere.	NO APLICA	
l) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	NO APLICA	
m) En caso que suscriba la oferta otra persona en representación del titular del inmueble, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	NO APLICA	
n) Fotocopia simple del pago del impuesto inmobiliario del periodo vigente.	X	
o) Fotocopia simple del Título de propiedad del inmueble.	X	
p) Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 677/2010.	X	

PROVEEDOR	RICARDO WIDER PIRIS	
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	**Cumple**	**No cumple**
q) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta..	X	
r) Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente o constancia de no ser contribuyente.	X	
s) En caso de ser persona jurídica, fotocopia simple de la Constitución, inscripta en los registros públicos y de los estatutos sociales con sus modificaciones, si las hubiere.	NO APLICA	
t) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	NO APLICA	
u) En caso que suscriba la oferta otra persona en representación del titular del inmueble, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	NO APLICA	
v) Fotocopia simple del pago del impuesto inmobiliario del periodo vigente.	X	
w) Fotocopia simple del Título de propiedad del inmueble.	X	
x) Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 677/2010.	X	

Lic. Juan Manuel Benegas Ramírez

PODER JUDICIAL COMITE DE EVALUACION Circunscripción Judicial de San Pedro

Ruth Noemí Ocampos H.
Asistente Administrativo

Lic. Nery Osmar Alfonzo
Jefe de Sección
Informática

C.P. Edel Miño Servián
Jefe de Sección
Patrimonio y Suministro

PROVEEDOR	CRISTOBAL PRIETO	
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	Cumple	No cumple
y) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta..	X	
z) Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente o constancia de no ser contribuyente.	X	
aa) En caso de ser persona jurídica, fotocopia simple de la Constitución, inscripta en los registros públicos y de los estatutos sociales con sus modificaciones, si las hubiere.	NO APLICA	
bb) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	NO APLICA	
cc) En caso que suscriba la oferta otra persona en representación del titular del inmueble, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	NO APLICA	
dd) Fotocopia simple del pago del impuesto inmobiliario del periodo vigente.	X	
ee) Fotocopia simple del Título de propiedad del inmueble.	X	
ff) Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 677/2010.	X	

PROVEEDOR	DIGNA CARDOZO	
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	Cumple	No cumple
gg) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta..	X	
hh) Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente o constancia de no ser contribuyente.	X	
ii) En caso de ser persona jurídica, fotocopia simple de la Constitución, inscripta en los registros públicos y de los estatutos sociales con sus modificaciones, si las hubiere.	NO APLICA	
jj) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	NO APLICA	
kk) En caso que suscriba la oferta otra persona en representación del titular del inmueble, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	NO APLICA	
ll) Fotocopia simple del pago del impuesto inmobiliario del periodo vigente.	X	
mm) Fotocopia simple del Título de propiedad del inmueble.	X	
nn) Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 677/2010.	X	

4.1.1 SOLICITUDES DE ACLARACION DE LAS OFERTAS Y LAS RESPUESTAS DE LOS OFERENTES:

No se presentan casos para solicitar aclaraciones. ----------

5 RECOMENDACIÓN:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley 2051/03, se recomienda la Adjudicación a los oferentes Atilio Ramírez López, Mario García Acuña, Ricardo Wider Piris, Cristóbal Prieto, Digna Cardozo Galeano, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe, como sigue: ----------

Lic. Juan Manuel Benegas Ramírez
Servicios Generales

Ruth Noemí Ocampos H.
Asistente Administrativo

Lic. Nery Osmar Alfonzo
Jefe de Sección
Informática

C.P. Fidel Milio Servián
Jefe de Sección
Patrimonio y Suministro

CIRCUNSRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO
COMITÉ DE EVALUACION

a) ATILIO RAMIREZ LOPEZ, por un monto total de Gs. 144.000.000 (guaraníes ciento cuarenta y cuatro millones), para locación de inmueble sede del Juzgado de Primera Instancia de Santa Rosa del Aguaray, incluidas todas las cargas impositivas que correspondan. ----------

a.1) Suscribir, el contrato de Locación de Inmueble para sede del Juzgado de Primera Instancia de Santa Rosa del Aguaray con **ATILIO RAMIREZ LOPEZ**, por un periodo de 12 meses con vigencia a partir del 01 de mayo de 2.020. ---------

b) MARIO GARCIA ACUÑA, por un monto total de Gs. 24.000.000 (guaraníes veinticuatro millones), para locación de inmueble sede del Juzgado de Paz de Capiibary, incluidas todas las cargas impositivas que correspondan. ----------

b.1) Suscribir, el contrato de Locación de Inmueble para sede del Juzgado de Paz de Capiibary con **MARIO GARCIA ACUÑA**, por un periodo de 24 meses con vigencia a partir del 01 de mayo de 2.020. ----------

c) RICARDO WIDER PIRIS, por un monto total de Gs. 24.000.000 (guaraníes veinticuatro millones), para locación de inmueble sede del Juzgado de Paz de Nueva Germania, incluidas todas las cargas impositivas que correspondan. ----------

c.1) Suscribir, el contrato de Locación de Inmueble para sede del Juzgado de Paz de Nueva Germania con **RICARDO WIDER PIRIS**, por un periodo de 24 meses con vigencia a partir del 01 de mayo de 2.020. ----------

d) CRISTOBAL PRIETO, por un monto total de Gs. 28.800.000 (guaraníes veintiocho millones ochocientos mil), para locación de inmueble sede del Juzgado de Paz de General Resquin, incluidas todas las cargas impositivas que correspondan. ----------

d.1) Suscribir, el contrato de Locación de Inmueble para sede del Juzgado de Paz de General Resquin con **CRISTOBAL PRIETO**, por un periodo de 24 meses con vigencia a partir del 01 de mayo de 2.020. ----------

e) DIGNA CARDOZO GALEANO, por un monto total de Gs. 28.800.000 (guaraníes veintiocho millones ochocientos mil), para locación de inmueble sede del Juzgado de Paz de Yataity del Norte, incluidas todas las cargas impositivas que correspondan. ----------

e.1) Suscribir, el contrato de Locación de Inmueble para sede del Juzgado de Paz de Yataity del Norte con **DIGNA CARDOZO GALEANO**, por un periodo de 24 meses con vigencia a partir del 01 de mayo de 2.020. ----------

Es nuestro informe;

San Pedro de Ycuamandyyú, 29 de abril de 2.020.-

Lic. Juan Manuel Benegas Ramírez
Fiscales

Ruth Noemí Ocampos H.
Asistente Administrativo

Lic. Nery Osmar Alfonzo
Jefe de Sección
Informática

C.P. Fidel Mino Servián
Jefe de Sección
Patrimonio y Suministro

PODER JUDICIAL
COMITE DE EVALUACION
Circunscripción Judicial de San Pedro

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

CIRCUNSRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO
COMITÉ DE EVALUACION

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

ITEM	CÓDIGO	CANT. REQ.	DESCRIPCION DEL BIEN	OFERENTE	DOMICILIO/ DISRITO/LOCALIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNIT. (IVA. INC.)	PRECIO TOTAL (IVA INC.)
1	80131501-001	12	Alquiler de Vivienda	ATILIO RAMIREZ LOPEZ	SANTA ROSA DEL AGUARAY	MES	12.000.000	144.000.000
TOTAL								**144.000.000**

ITEM	CÓDIGO	CANT. REQ.	DESCRIPCION DEL BIEN	OFERENTE	DOMICILIO/ DISRITO/LOCALIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNIT. (IVA. INC.)	PRECIO TOTAL (IVA INC.)
2	80131501-001	24	Alquiler de Vivienda	MARIO GARCIA ACUÑA	CAPIIBARY	MES	1.000.000	24.000.000
TOTAL								**24.000.000**

ITEM	CÓDIGO	CANT. REQ.	DESCRIPCION DEL BIEN	OFERENTE	DOMICILIO/ DISRITO/LOCALIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNIT. (IVA. INC.)	PRECIO TOTAL (IVA INC.)
3	80131501-001	24	Alquiler de Vivienda	RICARDO WIDER PIRIS	NUEVA GERMANIA	MES	1.000.000	24.000.000
TOTAL								**24.000.000**

ITEM	CÓDIGO	CANT. REQ.	DESCRIPCION DEL BIEN	OFERENTE	DOMICILIO/ DISRITO/LOCALIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNIT. (IVA. INC.)	PRECIO TOTAL (IVA INC.)
4	80131501-001	24	Alquiler de Vivienda	CRISTOBAL PRIETO	GENERAL RESQUIN	MES	1.200.000	28.800.000
TOTAL								**28.800.000**

ITEM	CÓDIGO	CANT. REQ.	DESCRIPCION DEL BIEN	OFERENTE	DOMICILIO/ DISRITO/LOCALIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNIT. (IVA. INC.)	PRECIO TOTAL (IVA INC.)
5	80131501-001	24	Alquiler de Vivienda	DIGNA CARDOZO GALEANO	YATAITY DEL NORTE	MES	1.200.000	28.800.000
TOTAL								**28.800.000**

Lic. Juan Manuel Benegas Ramírez
Servicios Generales

Ruth Noemí Ocampos H.
Asistente Administrativo

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Circunscripción Judicial de San Pedro

Lic. Nery Osmar Alfonzo
Jefe de Sección
Informática

C.P. Fidel Mino Servián
Jefe de Sección
Patrimonio y Suministro